

Política de Responsabilidad Social Corporativa

La gerencia de la compañía está comprometida con el proyecto de empresa llamado DIPSO PAVIMENTOS, S.A (DIPSO en adelante) La finalidad de DIPSO es solucionar de forma estética y funcional la necesidad que tienen los centros de trabajo, principalmente oficinas, donde las instalaciones de telefonía, electricidad, aire acondicionado, informática, etc situadas bajo el suelo, deben permanecer en todo momento accesible.

Reconociendo que la primera responsabilidad de la alta dirección de DIPSO es la de generar beneficios económicos, DIPSO es consciente de que no es un ente aislado sino que se relaciona e impacta en sus grupos de interés. Bajo esta premisa, la gerencia de DIPSO alude a la definición de **responsabilidad social corporativa** para cumplir no solamente su función económica, sino también, su función de contribución al **desarrollo sostenible**.

En este contexto, DIPSO se compromete a:

- ✓ **Cumplir con todos los requisitos** aplicables, los pactados con el cliente, los legales y reglamentarios, y cualquier otro requisito voluntariamente adquirido.
- ✓ Trabajar para **mejorar continuamente** la eficacia y eficiencia de nuestros procesos.
- ✓ **Superar las expectativas de nuestros clientes**, asegurando la satisfacción de los mismos.
- ✓ Crear y mantener un **ambiente de trabajo sano y saludable** evitando riesgos laborales innecesarios y evaluando y previniendo la materialización de aquellos otros riesgos que no se puedan evitar.
- ✓ Motivar la comunicación interna a todos los niveles jerárquicos del organigrama de la empresa para **detectar oportunidades de mejora y negocio**.
- ✓ Colaborar en el **desarrollo de las personas y carreras profesionales** de los trabajadores **fomentando la igualdad de oportunidades y no permitiendo la discriminación** por cualquier motivo o condición (raza, origen, religión, discapacidad, género, orientación sexual, estado civil, responsabilidades familiares, afiliación sindical, opinión política, o edad).
- ✓ Cuando sea económicamente posible, **invertir en instalaciones, tecnología, equipos de trabajo y uso de productos** más allá del cumplimiento de la legislación vigente para la **minimización del impacto ambiental generado y la protección del medio ambiente incluida la prevención de la contaminación**.
- ✓ Establecer **colaboraciones estratégicas** con nuestros **proveedores y subcontratistas** que creen **valor añadido para ambas partes**, exigiéndoles el cumplimiento de la legislación, el respeto a los derechos humanos y laborales, **prohibiendo los sobornos, la corrupción y el fraude en las relaciones comerciales**. Nuestro trabajo en **contra de la corrupción** empresarial, nos compromete a NO aceptar jamás ningún tipo de regalo, honorario o recompensa a cambio de favorecer lucrativamente a ninguno de nuestros proveedores.
- ✓ Gestionar de forma ética nuestro desempeño respetando, en todo caso, los **derechos humanos y los derechos laborales** tales como la prevención y eliminación del trabajo infantil, la libertad de asociación y negociación colectiva de asociación

En Humanes, el 08 de septiembre de 2025.